

# INFORME ANUAL SOBRE SEGURIDAD EN EL CAMPUS COMPRESIVO COMBINADO



REVISADO  
09/25/2023

Todos los derechos reservados por Mech-Tech College

## Contenido

Acta Jeanne Clery.....	3
Estadísticas de Crímenes.....	3
Obtención del Informe Anual de Seguridad.....	3
Responsabilidad del Informe Anual de Seguridad .....	3
Definición de un CSA.....	3
Ejercicios de Preparación para Emergencias en Mech Tech Institute (MTI) y Mech Tech College (MTC) .....	4
Responsabilidad para Seguridad Personal.....	4
Reportando Acciones Criminales y Emergencias .....	4
Reportes Confidenciales .....	5
Reportando Crímenes a la Comunidad del Campus .....	5
Agencia del Orden Público responsable de MTL.....	6
Agencia del Orden Público responsable de MTC y Procedimientos para Arrestos .....	6
Informando Estudiantes y Empleados sobre Procedimientos y Prácticas de Seguridad .....	7
Procedimientos para Notificaciones en el Campus durante una Emergencia.....	7
Informando a la Comunidad a mayor escala .....	7
Programas que se ofrecen para informar a estudiantes y empleados sobre prevención de crímenes.7	
Crímenes adicionales añadidos a la categoría de crímenes de odio.....	11
Programas establecidos para abordar los tópicos de asalto sexual, violencia doméstica, violencia al salir con otra persona y hostigamiento .....	11
Política para estudiantes de MTI/MTC sobre; Preservar evidencia de actividad criminal, conducta sexual inapropiada referente a asalto sexual, violencia doméstica y violencia al salir con otra persona .....	12
El Protocolo de Asalto Sexual dispone que “En un período de 24 a 72 horas, se contactará a la víctima. Una vez sea contactada será citada para iniciar el proceso de consejería, reforzando la ayuda del profesional de salud mental recibida fuera de la Institución, de manera que pueda reintegrarse a la comunidad estudiantil, si la misma lo desea.” .....	12
“El/la Consejero/a profesional hará las recomendaciones y referidos que entienda necesario oportunamente, incluyendo, sin que se entienda como una limitación, referidos a psicólogo, médicos o cualquier otro especialista de la salud”.....	12
Política de Comportamiento Sexual Inapropiado – Puede referirse a <a href="https://www.mechtech.edu/wp-content/uploads/2014/10/politica-de-asalto-sexual.pdf">https://www.mechtech.edu/wp-content/uploads/2014/10/politica-de-asalto-sexual.pdf</a> .....	12
Hostigamiento Sexual .....	13
Conducta Sexual Inapropiada .....	13
Asalto Sexual .....	14

<b>Consentimiento.....</b>	<b>14</b>
<b>Contacto Sexual No-Consensual.....</b>	<b>15</b>
<b>Penetración Sexual No-Consensual.....</b>	<b>15</b>
<b>Explotación Sexual.....</b>	<b>15</b>
<b>Apoyo y Recursos.....</b>	<b>16</b>
<b>Política y Procedimientos de Acoso.....</b>	<b>16</b>
<b>Política de Jurisdicción.....</b>	<b>17</b>
<b>Definición de Acoso.....</b>	<b>17</b>
<b>Reportando Acoso.....</b>	<b>18</b>
<b>Seguridad para Víctimas de Acoso.....</b>	<b>19</b>
<b>Derechos de las Víctimas de Acoso.....</b>	<b>19</b>
<b>Proceso de Conducta del Estudiante.....</b>	<b>19</b>
<b>Apéndice 1: Incidentes Orlando.....</b>	<b>20</b>
<b>Apéndice 2: Incidentes Caguas.....</b>	<b>21</b>
<b>Apéndice 3: Incidentes Vega Baja.....</b>	<b>22</b>
<b>Apéndice 4: Incidentes Bayamón.....</b>	<b>23</b>
<b>Apéndice 5: Incidentes Ponce.....</b>	<b>25</b>
<b>Apéndice 6: Incidentes Mayagüez.....</b>	<b>26</b>
<b>Apéndice 7 Lista de CSAs.....</b>	<b>27</b>
<b>Apéndice 8 Enlace a la base de datos de Predadores Sexuales en el Estado de la Florida.....</b>	<b>27</b>
<b>Apéndice 9 Sex Offenders Registry website.....</b>	<b>28</b>
<b>Apéndice 10 Código Penal de Puerto Rico de 2004.....</b>	<b>28</b>
<b><a href="https://www.mechtech.edu/documentos-publicos/">https://www.mechtech.edu/documentos-publicos/</a>.....</b>	<b>28</b>
<b>Apéndice 11 Política de uso de alcohol y política de uso, posesión y venta de drogas.....</b>	<b>28</b>
<b>Apéndice 12 Política de Asalto Sexual.....</b>	<b>28</b>

## **Informe Anual de Seguridad en el Campus**

### **Acta Jeanne Clery**

El **Acta Jeanne Clery sobre la Divulgación de la Política de Seguridad en el Campus y Estadísticas de Crímenes en Campus** o el **Acta Clery**, firmada en 1990, es un estatuto federal codificado en [20 U.S.C. § 1092\(f\)](#), con regulaciones implementadas en el [U.S. Code of Federal Regulations](#) en [34 C.F.R. 668.46](#).

La ley fue nombrada por [Jeanne Clery](#), una estudiante de 19 años de [Lehigh University](#) quien fuera violada y asesinada en la residencia del campus en 1986. Su asesinato desató una reacción sobre los crímenes reportados en los campus a través de la nación.

### **Estadísticas de Crímenes**

El Acta Clery requiere a todas las instituciones y universidades que participan de los programas de ayuda federal el mantener y divulgar la información sobre crímenes en y cerca de sus respectivos campus. Este cumplimiento es monitoreado por el Departamento de Educación de los Estados Unidos que puede imponer penalidades de hasta \$35,000 por violación contra las instituciones por cada infracción y puede suspender a las instituciones el participar en programas federales de ayuda financiera.

### **Obtención del Informe Anual de Seguridad**

Puedes solicitar una copia impresa del Informe Anual de Seguridad y estadísticas de crímenes en la Oficina de Admisiones para los campus de Puerto Rico y Orlando. También, puedes obtener una copia del informe visitando las siguientes páginas:

Para estudiantes en Puerto Rico: [www.mechtech.edu/cc/](http://www.mechtech.edu/cc/)

Para estudiantes en Orlando: [www.mtifl.com/cc/](http://www.mtifl.com/cc/)

### **Responsabilidad del Informe Anual de Seguridad**

En Puerto Rico, el Vicepresidente de Educación, Directores Ocupacionales en los recintos/centro, Departamento de Seguridad, Vice Presidente de Asuntos Estudiantiles, Decana de Estudiantes y el/la Consejera, son responsables de recopilar la información y estadísticas anuales para el informe y en Orlando, el/la Director(a) del Campus. Estas personas serán consideradas la Autoridad de Seguridad en el Campus (CSA).

### **Definición de un CSA**

El CSA es la persona designada por el Acta Clery como la autoridad de seguridad en el campus. Los CSAs son parte vital en la colección de data para el informe anual de seguridad.

El Acta Clery requiere que Mech Tech Institute (MTI) y Mech Tech College (MTC) provean un informe anual de seguridad. Además de contribución de agentes del orden público, ciertas

posiciones son designadas como las Autoridades de Seguridad en el Campus (CSA) con el propósito de proveer información para este informe. Los CSAs se encuentran en los departamentos responsables de, pero no limitado a, estudiantes y actividades en el campus, seguridad, disciplina, recursos humanos o procesos judiciales. Esta designación también incluye cualquier individuo designado por MTC o MTI a recibir y reportar ofensas.

Los CSAs son responsables de reportar el número de crímenes e incidentes que ocurren en el campus según descrito en el Acta Clery. Estos números son incluidos en el Informe Clery que es requisito federal y que se distribuye cada año a principios de octubre.

Los siguientes son los CSAs designados en MTI:

- Director(a) del Campus
- Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles
- Vicepresidente de Educación

Los siguientes son los CSAs designados en MTC: Hacer referencia al apéndice 7 en este manual

- Consejeros
- Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles
- Vicepresidente de Educación
- Decano de Asuntos Estudiantiles
- Directores Ocupacionales en los recintos/centro
- Seguridad Privada
- Recursos Humanos

### **Ejercicios de Preparación para Emergencias en Mech Tech Institute (MTI) y Mech Tech College (MTC)**

MTI y MTC participan de ejercicios de preparación para emergencias.

### **Responsabilidad para Seguridad Personal**

La seguridad personal es responsabilidad de todos. Mantenerse informado es el primer paso para asegurar que las facilidades de nuestro campus sean lo más segura posibles para el uso y disfrute de todos. La misión fundamental de este grupo es proveer un ambiente seguro que sea adecuado para el desarrollo de estudiantes, instructores, empleados y visitantes de las facilidades de la institución.

### **Reportando Acciones Criminales y Emergencias**

Los estudiantes de MTI pueden dirigir sus quejas a la Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles o la Vicepresidente de Administración por conducto del Director(a) del Campus. Durante las noches, las quejas pueden ser dirigidas al Director(a) del Campus o al oficial designado y los formularios correspondientes a incidentes serán debidamente completados.

El personal administrativo diurno puede dirigir sus quejas a la Vicepresidenta de Asuntos Estudiantiles o la Vicepresidenta de Administración/Oficial Fiscal por conducto de la Especialista en Recursos Humanos y/o el Director Ocupacional. Durante las noches, las quejas pueden ser dirigidas al Director Ocupacional o al oficial designado y los formularios correspondientes a incidentes serán debidamente completados. Puede obtenerse información adicional en el catálogo institucional, página 19, sección 3.4.

Los estudiantes de MTC pueden dirigir sus quejas a la Vicepresidenta de Asuntos Estudiantiles, consejeras, seguridad privada, Vicepresidenta de Administración, Vicepresidenta de Educación y Directores Ocupacionales en los recintos. Durante las noches, las quejas pueden ser dirigidas a los Directores Ocupacionales en los recintos o al oficial designado y los formularios correspondientes a incidentes serán debidamente completados.

### **Reportes Confidenciales**

Exhortamos a cualquier persona que presencia o haya sido víctima de un crimen a reportarlo inmediatamente marcando el 911 o si no es una emergencia, el (877) 800- 8033 en Puerto Rico y (407) 487-1111 en Orlando. Los crímenes pueden ser reportados de manera voluntaria y confidencial para incluirse en el Informe Anual de Seguridad. El propósito del informe confidencial es mantener anonimato pero permite a MTC y MTI tomar las medidas necesarias para asegurar tu seguridad a la de los demás. Con esta información, la institución puede mantener un récord preciso del número de incidentes que involucran estudiantes, empleados y visitantes y alertar a la comunidad del campus sobre el daño potencial, de ser necesario. Los reportes realizados de manera confidencial son contados y divulgados en el informe anual de estadísticas de crimen de la institución. MTI exhorta a todos los profesionales de salud mental con licencia y a los consejeros de la institución a referir personas que estén ayudando a que informen los crímenes de manera voluntaria y confidencial contactando la Oficina del Director Ocupacional en los recintos si desean y/o cuando estimen necesario.

MTC exhorta a todos los profesionales de salud mental con licencia y a los consejeros de la institución a referir personas que estén ayudando a que informen los crímenes de manera voluntaria y confidencial contactando la Oficina del Vicepresidente de Educación o Directores Ocupacionales en los recintos si desean y/o cuando estimen necesario.

Además, cada año, los consejeros reportan los crímenes reportables relacionados al Clery de recibirse alguno. Cada uno de estos reportes es revisado por la oficina de los consejeros, Directores Ocupacionales, Vicepresidente de Educación, Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles o Recursos Humanos para confirmar si cumple los requisitos bajo el Acta Clery.

### **Reportando Crímenes a la Comunidad del Campus**

El Departamento de Informática publica las estadísticas criminales en las siguientes direcciones:

Estadísticas criminales para los estudiantes en Orlando, <http://www.mtifl.com/cc/> estadísticas criminales para los estudiantes en Puerto Rico, <https://www.mechtech.edu/seguridad-en-el->

campus/ anualmente, en adición el resultado será posteado en el tablero de anuncios y una copia en papel será proporcionada a los estudiantes que lo soliciten.

“El/la Consejero/a profesional hará las recomendaciones y referidos que entienda necesario oportunamente, incluyendo, sin que se entienda como una limitación, referidos a psicólogo, médicos o cualquier otro especialista de la salud”.

### **Agencia del Orden Público responsable de MTI y MTC**

#### **Agencia del Orden Público responsable de MTI**

El campus reside dentro de la jurisdicción del Departamento de la Policía de Orlando quien trabajará de cerca con el Director(a) del Campus según los ocurran los incidentes y llevarán a cabo cualquier investigación de seguimiento que sea requerida.

#### **Agencia del Orden Público responsable de MTC y Procedimientos para Arrestos**

El campus reside bajo la jurisdicción del Departamento de la Policía de Puerto Rico quien trabajará de cerca con la seguridad privada según ocurran los incidentes y llevarán a cabo cualquier investigación de seguimiento que sea requerida.

#### **Procedimiento para Arrestos**

*“La seguridad privada de Mech Tech College podrá realizar arrestos conforme lo dispuesto en las Reglas de Procedimiento Criminal de Puerto Rico.”* – Esto ya que no se puede realizar arrestos en cualquier circunstancia, sino los dos que dispone esta Regla: (1) que el delito haya ocurrido en presencia del guardia privado de seguridad y lo arreste de inmediato o (2) un delito grave y se tuviese motivos fundados para creer que la persona arrestada lo cometió.

Acuerdos con el Departamento de la policía de PR

Las personas afectadas/víctimas son las que tienen el “standing” para solicitar la intervención de la Policía, salvo que MTC sea víctima también. La investigación que MTC, MTI lleva a cabo para fines disciplinarios es interna. Cualquier situación en las que muestra seguridad privada deba solicitar la intervención de la Policía será por situaciones que representen un riesgo para la comunidad.

#### **Manteniendo la Seguridad en el Campus**

El personal responsable por la seguridad monitorea regularmente las condiciones de las facilidades dentro del campus y se enfoca específicamente en los asuntos relacionados a seguridad.

Todas las solicitudes para servicio involucrando asuntos de seguridad son tratados con prioridad.

Regularmente, se monitorea el campus con cámaras de circuito cerrado y todas las reparaciones y alumbrado se llevan a cabo a tiempo.

### **Informando Estudiantes y Empleados sobre Procedimientos y Prácticas de Seguridad**

Los procedimientos y prácticas de seguridad son discutidos en programas de orientación para estudiantes y empleados nuevos.

En MTI, la Especialista en Recursos Humanos en coordinación con la Vicepresidente de Administración/Oficial Fiscal es responsable de proveer seminarios y orientaciones al personal acerca de la prevención de crímenes y actos criminales.

### **Procedimientos para Notificaciones en el Campus durante una Emergencia**

MTI y MTC utilizan una alarma seguida por instrucciones verbales para alertar al personal del campus sobre alguna emergencia o situación peligrosa. MTI, MTC también enviarán correos electrónicos, mensajes de voz y de texto a todo el personal, facultad y estudiantes. La alarma será enviada con instrucciones específicas de buscar refugio seguro o permanecer en el lugar. Antes de que se envíe el alerta, MTI/MTC verificarán el incidente con la agencia de la policía correspondiente. Las actualizaciones sobre los incidentes serán transmitidas basadas en la información provista por la policía que está en el lugar. Las alertas serán enviadas a los Vicepresidentes o Directores Ocupacionales, Director(a) del Campus.

### **Informando a la Comunidad a mayor escala**

El Departamento de MIS es responsable de divulgar la información a los medios.

### **Programas que se ofrecen para informar a estudiantes y empleados sobre prevención de crímenes**

El equipo de prevención de MTI y MTC llevará a cabo varios programas para estudiantes y empleados. La notificación de estos programas a los estudiantes es realizada por medio de correo regular y se colocan hojas sueltas en los tabloncillos de edicto. Los programas serán operados por los departamentos de la policía, varios profesionales de la salud y recursos externos.

## **I. PROGRAMAS RELACIONADOS CON VIOLENCIA DOMÉSTICA, HOSTIGAMIENTO SEXUAL, ABUSO DE ALCOHOL, ENTRE OTRAS DURANTE EL AÑO 2023**

<b>Fecha</b>	<b>Recinto/ Centro</b>	<b>Tema</b>	<b>Recurso</b>
1/31/2023	Ponce	<b>Violencia en las Relaciones de Parejas</b>	Wilson Valentín Pro-Familia
1/31/2023	Ponce	<b>Acoso Sexual, Ciberacoso, Sexting y Bullying</b>	Wilson Valentín Pro-Familia



2/01/2023	Mayagüez	<b>Sustancias Controladas</b>	Wilson Valentín Pro-Familia
2/01/2023	Mayagüez	<b>Acoso Sexual, Ciberacoso, Sexting y Bullying</b>	Wilson Valentín Pro-Familia
3/01/2023	Mayagüez	<b>Violencia en las Relaciones de Parejas</b>	Wilson Valentín Pro-Familia
3/07/2023	Ponce	<b>Prevención de Infecciones de Transmisión Sexual</b>	Wilson Valentín Pro-Familia
3/07/2023	Ponce	<b>Sustancias Controladas</b>	Wilson Valentín Pro-Familia
3/14/2023	Bayamón	<b>Prevención del Consumo de Alcohol</b>	Paola Adames ASSMCA
3/20/2023	Caguas	<b>Alcohol y Medicamentos</b>	Sra. Susane Y. López Arroyo ASSMCA
3/23/2023	Mayagüez	<b>Simulacro de Terremoto y Tsunami</b>	Vicepresidencia de Asuntos Estudiantiles Jessica Acosta, Consejera Carmen Rosado, Directora de Biblioteca
3/23/2023	Ponce	<b>Simulacro de Terremoto y Tsunami</b>	Vicepresidencia de Asuntos Estudiantiles Jessica Acosta, Consejera Profesional de MTC
3/28/2023	Caguas	<b>Prevención de Uso y Abuso de Alcohol</b>	Sra. Susane Y. López Arroyo ASSMCA
4/19/2023	Caguas	<b>Aspectos Psicosociales y legales de la Violencia Doméstica</b>	Sra. María del Rosario Abrams Oficina de la Procuraduría de las Mujeres (Online)
4/19/2023	Bayamón	<b>Aspectos Psicosociales y legales de la Violencia Doméstica</b>	Sra. María del Rosario Abrams Oficina de la Procuraduría de las Mujeres (Online)
4/19/2023	Vega Baja	<b>Aspectos Psicosociales y legales de la Violencia Doméstica</b>	Sra. María del Rosario Abrams Oficina de la Procuraduría de las Mujeres (Online)

4/24/2023	Mayagüez	<b>Prevención del Uso de Bebidas Energizantes</b>	Gretzel Rodríguez ASSMCA
4/27/2023	Mayagüez	<b>Prevención de Infecciones de Transmisión Sexual</b>	Wilson Valentín Pro-Familia
5/21/2023	Ponce	<b>Acoso Sexual, Ciberacoso, Sexting y Bullying</b>	Wilson Valentín Pro-Familia
5/29/2023	Ponce	<b>Acoso Sexual, Ciberacoso, Sexting y Bullying</b>	Wilson Valentín Pro-Familia
5/30/2023	Bayamón	<b>Violencia Sexual: una realidad</b>	Andrea Zambrana Centro de Ayuda a Víctimas de Violación
6/06/2023	Bayamón	<b>Cigarillo Electrónico y Vape</b>	Paola Adames ASSMCA
6/06/2023	Ponce	<b>Orientación Nuevo Ingreso</b>	Jessica Acosta Consejera Profesional de MTC
6/07/2023	Caguas	<b>Aspectos a Considerar para Emergencias sobre: Finanzas, Diversidad Funcional y Mascotas</b>	Manejo de Emergencias Estatales
6/12/2023	Caguas	<b>Orientación sobre el Reglamento Sobre Uso Ilegal y Abuso de Alcohol</b>	Personal de la Vicepresidencia de Asuntos Estudiantiles
6/12/2023	Mayagüez	<b>Orientación sobre el Reglamento Sobre Uso Ilegal y Abuso de Alcohol</b>	Jessica Acosta Consejera Profesional de MTC
6/12/2023	Vega Baja	<b>Orientación sobre el Reglamento Sobre Uso Ilegal y Abuso de Alcohol</b>	Greysa Bracero Enfermera de MTC
6/13/2023	Ponce	<b>Orientación sobre el Reglamento Sobre Uso Ilegal y Abuso de Alcohol</b>	Jessica Acosta Consejera Profesional de MTC
6/20/2023	Ponce	<b>Orientación sobre el Reglamento Sobre Uso Ilegal y Abuso de Alcohol</b>	Jessica Acosta Consejera Profesional de MTC
7/05/2023	Mayagüez	<b>Sustancias Controladas</b>	Wilson Valentín Pro-Familia

7/11/2023	Bayamón	<b>Clínica de Prevención VIH</b>	Clínica Preven
8/24/2023	Mayagüez	<b>Prevención del Uso de Cigarrillos Electrónicos</b>	Gretzel Rodríguez ASSMCA
8/31/2023	Mayagüez	<b>Acoso Sexual, Ciberacoso, Sexting y Bullying</b>	Wilson Valentín Pro-Familia
9/05/2023	Ponce	<b>Acoso Sexual, Ciberacoso, Sexting y Bullying</b>	Wilson Valentín Pro-Familia
9/06/2023	Caguas	<b>Orientación Jeanne Clery Act</b>	Personal de la Vicepresidencia de Asuntos Estudiantiles/Director Académico
9/06/2023	Mayagüez	<b>Sustancias Controladas</b>	Wilson Valentín Pro-Familia
9/06/2023	Mayagüez	<b>Orientación Jeanne Clery Act</b>	Jessica Acosta Consejera Profesional de MTC
9/07/2023	Caguas	<b>Uso de Sustancias</b>	Proyecto NAVI
9/07/2023	Mayagüez	<b>Orientación Jeanne Clery Act</b>	Jessica Acosta Consejera Profesional de MTC
9/11/2023- 9/29/2023	MTI	<b>Information Table: Drugs and Alcohol Abuse/Sexual Harrasment/Sexual Assault/Rape/Domestic Violence/Emergency Plan</b>	Mayra Sánchez, Campus Director
9/11/2023	Caguas	<b>Orientación Jeanne Clery Act</b>	Personal de la Vicepresidencia de Asuntos Estudiantiles/Director Académico
9/12/2023	Ponce	<b>Sustancias Controladas</b>	Wilson Valentín Pro-Familia
9/12/2023	Ponce	<b>Orientación Jeanne Clery Act</b>	Jessica Acosta Consejera Profesional de MTC
9/12/2023	Vega Baja	<b>Entrega de Opúsculo sobre Acoso Entrega de Opúsculo sobre Abuso de Drogas</b>	Greysa Bracero Enfermera de MTC

9/14/2023	Mayagüez	<b>Violencia en las Relaciones de Parejas</b>	Wilson Valentín Pro-Familia
9/14/2023	Vega Baja	<b>Orientación Jeanne Clery Act</b>	Greysa Bracero Enfermera de MTC
9/18/2023	Vega Baja	<b>Orientación Jeanne Clery Act</b>	Greysa Bracero Enfermera de MTC
9/19/2023	Ponce	<b>Violencia en las Relaciones de Parejas</b>	Wilson Valentín Pro-Familia
9/21/2023	Mayagüez	<b>Alcohol y Medicamentos Mezcla Mortal</b>	Gretzel Rodríguez ASSMCA
9/25/2023	Caguas	<b>Agresión Sexual</b>	Centro de Ayuda a Víctimas de Violación

#### **Crímenes adicionales añadidos a la categoría de crímenes de odio**

Las regulaciones actuales han añadido los crímenes de hurto/robo, asalto simple, intimidación y destrucción/daño/vandalismo de propiedad a la lista de crímenes que deben ser reportados en las estadísticas de crímenes de odio.

#### **Programas establecidos para abordar los tópicos de asalto sexual, violencia doméstica, violencia al salir con otra persona y hostigamiento**

Los consejeros de MTI y MTC abordan estos tópicos a los estudiantes al comienzo de cada trimestre y aplica también a empleados nuevos. Los consejeros disponibles en Puerto Rico junto con la Oficina de Recursos Humanos de Orlando están disponibles para discutir cualquiera de estos tópicos de forma confidencial y personalmente.

1. Crear conciencia al salir con otra persona
2. Crear conciencia y prevención de violencia doméstica
3. Violación
4. Asalto sexual
5. Hostigamiento

**Política para estudiantes de MTI/MTC sobre; Preservar evidencia de actividad criminal, conducta sexual inapropiada referente a asalto sexual, violencia doméstica y violencia al salir con otra persona**

**El Protocolo de Asalto Sexual dispone que “En un período de 24 a 72 horas, se contactará a la víctima. Una vez sea contactada será citada para iniciar el proceso de consejería, reforzando la ayuda del profesional de salud mental recibida fuera de la Institución, de manera que pueda reintegrarse a la comunidad estudiantil, si la misma lo desea.”**

**“El/la Consejero/a profesional hará las recomendaciones y referidos que entienda necesario oportunamente, incluyendo, sin que se entienda como una limitación, referidos a psicólogo, médicos o cualquier otro especialista de la salud”.**

Política de Comportamiento Sexual Inapropiado – Puede referirse a

<https://www.mechtech.edu/wp-content/uploads/2014/10/politica-de-asalto-sexual.pdf>

El Título IX de las Enmiendas de Educación del 1972, 20 U.S.C. § 1681 et seq. ("Title IX") prohíbe el discrimen en programas de educación o actividades que reciben asistencia financiera Federal. La conducta sexual inapropiada, según definida en esta política, es una forma de discriminación de sexo que está prohibida por Título IX.

Las siguientes políticas y guías se establecen para estudiantes que buscan información y asistencia con estrategias de intervención en caso de que fueran víctima o que hayan presenciado un acto de hostigamiento sexual o acoso. Si el evento involucra a un empleado, debe ser reportado a la Vicepresidente de Administración o al Director Ocupacional del recinto. Si involucra a un estudiante, en Puerto Rico debe ser informado a la Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles o a la consejera y en Orlando, debe ser informado al Director Ocupacional. Mech Tech College tiene la Política sobre el Manejo de Expedientes de Consejería. En la misma se destaca que los expedientes creados por el/la Consejero/a de nuestra institución se mantienen archivados en la Oficina de Orientación y Consejería. En estas oficinas los expedientes se encuentran seguros y custodiados por el/la Consejero/a. Se mantienen los mismos bajo llave en todo momento en que la Consejera esté fuera de la Oficina. Para proveer a terceras personas información contenida en los expedientes, el cliente (estudiante) debe autorizar por escrito la divulgación de la información, especificando el uso y las restricciones que apruebe se le dé a la misma.

MTI/MTC está comprometido a hacer arreglos de asistencia médica al estudiante y ofrecer los primeros auxilios. Además, coordinará cualquier asistencia con el Departamento de la Policía local. Cualquier intento de violar cualquier porción de esta política es considera evidencia suficiente de haber cometido una violación como tal. El uso de alcohol y otras drogas no será aceptado como defensa o factor mitigante a la violación de esta política. Podrá obtener mayor información relacionada a la política de uso de alcohol y abuso de drogas en la siguiente dirección <https://www.mechtech.edu/wp-content/uploads/2014/10/reglamento-drogas-y-alcohol.pdf>

Estas políticas aplican no importa la raza, origen étnico, género, orientación sexual, religión, edad,

nacionalidad o habilidad del querellante o querellado. También, las prohibiciones en contra del discrimin y hostigamiento no contemplan declaraciones o materiales escritos que son pertinentes al salón de clases o curso de estudio académico.

El Acta de Título IX y MTI/MTC prohíben además el hostigamiento basado en género que puede excluir actos verbales, no verbales, agresión física, intimidación u hostilidad basados en estereotipos de sexo aunque estos actos no involucran conducta sexual de alguna naturaleza.

Si tú o alguien que conoces pueda ser víctima de cualquier tipo de conducta sexual inapropiada, se recomienda que busques asistencia inmediata.

También, puede obtenerse asistencia del Coordinador de Título IX, Sr. César Toro al número 787-744-1060

### **Hostigamiento Sexual**

Para propósitos de esta política, el hostigamiento sexual es una serie de avances sexuales inoportunos, solicitudes de favores sexuales y conducta sexual verbal o visual constituye hostigamiento sexual cuando:

- Someterse a la conducta es un término o condición de empleo explícita o implícita, o
- Someterse a o rechazar la conducta es utilizado como base para una decisión laboral, o
- La conducta tiene el propósito o efecto de interferir irracionalmente con la ejecución laboral de un individuo o crea un ambiente de trabajo intimidante, hostil u ofensivo. El interferir con, limitar o privar a alguien de la habilidad de participar en o beneficiarse de los programas de estudio, actividades y/o trabajo, y es;
- Basada en poder (quid pro quo), la creación de un ambiente hostil laboral o retaliación.

El hostigamiento sexual es una conducta basada en sexo, ya sea dirigida hacia la persona del sexo opuesto o del mismo sexo y puede incluir proposiciones sexuales explícitas, insinuación sexual, comentarios sugestivos, bromas o incitación sexual, bromas acerca de material obsceno o material visual y contacto físico como tocar, pellizcar, o rozar con el cuerpo de otra persona. También incluye comunicaciones inoportunas (verbales o escritas) de naturaleza sexual; fallo en aceptar la terminación de una relación consensual con solicitudes y comportamiento repetido y persistente.

### **Conducta Sexual Inapropiada**

La conducta sexual inapropiada abarca una serie de comportamiento utilizado para obtener gratificaciones sexuales en contra de la voluntad de otra persona o a cuentas de otra persona. La conducta sexual inapropiada incluye hostigamiento sexual, asalto sexual y cualquier conducta de naturaleza sexual que sea sin consentimiento o tenga el efecto de amenazar o intimidar a la persona contra quien dicha conducta es dirigida. Las leyes estatales varían al definir los actos que constituyen conducta sexual no apropiada. Generalmente, la conducta sexual no apropiada puede involucrar cualquiera de los siguientes actos:

- Acciones indecentes intencionales y/u ofensivas que son de naturaleza sexual incluyendo, pero limitadas a voyerismo, exposición, comunicación sexualmente explícita (ej. mensajes de voz o de texto, fotos, gráficas, etc.)
- Toque sexualmente explícito o atentado de toque. Esto incluye, pero no se limita al tocar ya sea directamente o a través de la ropa, de los genitales de otra persona, senos, muslos o nalgas de cualquier persona que posea o no posea ropa en alguna parte de su cuerpo;
- Exponer los genitales bajo circunstancias que ciertamente puedan causar alarma;
- Tener contacto sexual en la presencia de una tercera persona o personas bajo circunstancias que ciertamente puedan causar alarma;
- Tener contacto sexual o llevar a cabo penetración sexual en un lugar pública en presencia de una tercera persona;
- Solicitar o pedir que otra persona se involucre en conducta sexual bajo circunstancias en las cuales ella/él tiene conocimiento que su pedido o solicitud podrá ciertamente causar alarma.

### **Asalto Sexual**

Asalto sexual es el contacto físico de naturaleza sexual sin consentimiento claro, voluntario, inteligente o con conocimiento. En el Estado de Florida y en Puerto Rico, el asalto sexual es legalmente referido como agresión sexual y es definido en el Estatuto 794.011 del Estado de la Florida como cualquier penetración oral, anal, vaginal por, o en unión con, el órgano sexual de otro individuo o la penetración anal o vaginal de otro por cualquier otro objeto.” El estatuto de Puerto Rico para la definición de asalto sexual se encuentra en el Artículo 142, 143, 144, 145, 146 y 147. Ningún individuo puede dar permiso o consentir si se encuentran obviamente incapacitados por alguna droga o estupefaciente. No pueden dar consentimiento si no están conscientes, al tanto, si están dormidos o física o mentalmente incapacitados de comunicar su no-consentimiento. Es más, los individuos no pueden ser forzados, amenazados, o engañados a dar consentimiento lo que puede ser especialmente pertinente en relaciones disciplinarios o de supervisión.

### **Consentimiento**

El consentimiento se lleva a cabo por intercambio de palabras o acciones que muestran un acuerdo activo, bajo conocimiento y voluntario para involucrarse en toque o penetración mutua y acordada. El consentimiento debe ser informado y ofrecido libre y activamente. Cada individuo involucrado en la actividad es responsable de obtener o dar consentimiento antes de cualquier actividad sexual. Si en algún momento durante la interacción sexual surge confusión en cuanto al asunto de consentimiento, es responsabilidad de cada individuo involucrado el detener y clarificar, verbalmente, la disposición del otro de continuar. El consentimiento pasado de actividad sexual no implica consentimiento futuro.

El consentimiento nunca debe ser dado a un menor (en el Estado de la Florida, la edad para consentimiento de involucrarse en actividad sexual es 18 años; sin embargo, si una persona es menor de 24 años, pueden entrar en contacto sexual consensual con una persona que tenga al menos 16 años de edad).

El consentimiento no puede obtenerse a través de fuerza física, amenazas, coacción (esto incluye la administración de drogas o sustancias que causen dificultades a una persona) o intimidación.

El consentimiento nunca debe ser dado por alguien que esté incapacitado físicamente y como resultado de consume de drogas o alcohol (voluntario o involuntario) o que sea de manera inconsciente, sin sentido o físicamente incapaz. Una persona no debe involucrarse en actividad sexual con otra persona que conozca o razonablemente conozca que está físicamente incapacitada.

El uso de alcohol y/u otras drogas por un estudiante no disminuirá su responsabilidad de obtener consentimiento antes de involucrarse en alguna actividad sexual.

### **Contacto Sexual No-Consensual**

Esto significa cualquier toque sexual intencional, que puede ser leve, con cualquier objeto por un hombre o una mujer y que es sin consentimiento y/o fuerza.

Ejemplos de este comportamiento incluye, pero no está limitado a:

- Contacto intencional con los senos, nalgas, ingle, o genitales;
- Toque intencional con otro con los senos, nalgas, ingle o genitales;
- Hacer que otra persona toque a alguien o a ellos mismos de manera sexual;
- Cualquier contacto sexual físico intencional.

### **Penetración Sexual No-Consensual**

Esto es cualquier penetración sexual que puede ser leve con cualquier objetivo por un hombre o una mujer que es sin consentimiento y/o por la fuerza.

El coito incluye penetración vaginal por un pene, objeto, lengua o dedo, penetración anal por un pene, objeto, lengua o dedo y copulación oral (contacto de boca con el genital o contacto genital a boca), no importa cuán leve sea la penetración o el contacto.

### **Explotación Sexual**

Esto ocurre cuando el estudiante toma ventaja sexual no-consensual o abusiva de otra persona para su ventaja o beneficio o para beneficiar o tomar ventaja de otro que el que se está explotando y ese comportamiento no necesariamente constituye una de las ofensas de mal comportamiento sexual. Los ejemplos de explotación sexual incluyen, pero no está limitado a:

- Invasión de privacidad sexual;
- Prostituir a otro estudiante;



- Video no consensual o grabación de audio de una actividad sexual;
- Ir más allá de los límites de consentimiento (como permitir que tus amigos se escondan en el closet para observarte teniendo sexo consensual)
- Involucrarse en voyerismo;
- Transmitir a sabiendas un STI o HIV a otro estudiante;
- Exponer los genitales en circunstancias no-consensuales;
- Inducir a otro a exponer sus genitales;
- Acoso sexual y/o acoso también puede ser una forma de explotación sexual.

## **Apoyo y Recursos**

MTI/MTC motiva a los estudiantes a ser uso de los recursos apropiados y asistirá a los estudiantes de surgir un alegato de mal comportamiento sexual. Para los estudiantes del Recinto de Orlando, los recursos primarios será el Director Ocupacional quien notificará a la Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles, de ser necesario. Para estudiantes de Puerto Rico, los recursos primarios son los Consejeros, coordinador de Título IX, Departamento de Seguridad y la Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles.

MTI/MTC deberá reforzar esta política por medio del sistema de conducta estudiantil y mediante el Código de Conducta del Estudiante. Las ofensas sexuales serán consideradas como violaciones mayores al Código de Conducta del Estudiante y los estudiantes que sean encontrados responsables, estarán sujetos a sanciones que pueden incluir hasta expulsión de la institución.

## **Política y Procedimientos de Acoso**

Propósito:

MTI/MTC están determinados a proveer una atmósfera en el campus que sea libre de violencia y hostigamiento para todos los miembros de su comunidad. Como resultado, MTI/MTC no tolera el acoso y procesará, al mayor grado posible, a quienes cometan estos actos. MTI/MTC también está comprometido a apoyar a las víctimas de acoso proveyendo seguridad y servicios de apoyo. Esta política aplica igualmente a todos los miembros de la comunidad de MTI/MTC: estudiantes, facultad, administradores, personal y visitantes de la institución. Los incidentes que ocurran en o fuera del campus están sujetos a los procesos disciplinarios de la institución cuando dichas acciones afectan el ambiente de aprendizaje/laboral o las operaciones de la institución.

Los incidentes de acoso ocurren a un índice alarmante en los campus de las instituciones de la nación. Es un crimen que le sucede a hombres y mujeres de todas las razas/orígenes, religiones, edades, habilidades, orientación sexual e identidad sexual. Es un crimen que puede afectar cada aspecto de la vida de una víctima. El acoso comienza generalmente a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos, posteo en las redes sociales y/o cartas que algunas veces escalan a violencia.

El acoso es catalogado como crimen tanto en el Estado de la Florida como en Puerto Rico y está sujeto a acusación criminal. Cualquier estudiante que cometa estos actos de violencia, estará sujeto a sanción disciplinario a través de la Oficina de la Vicepresidenta de Asuntos Estudiantiles. Esto puede incluir la expulsión de MTI/MTC y/o acusación criminal simultáneamente.

### **Política de Jurisdicción**

Esta política aplica igualmente a todos los estudiantes a tiempo parcial y a tiempo completo de MTI/MTC.

### **Definición de Acoso**

El acoso es un tipo de conducta dirigida específicamente a una persona y que es no deseada, no bienvenida o no reciprocada además de que puede causar a una persona razonable el sufrir angustia emocional o miedo por su seguridad o bienestar. El acoso incluye, pero no está limitado a comportamientos de acoso repetido o amenaza (implícita o explícita). El curso de conducta se define como “un patrón de acciones compuesto de más de un acto en un período de tiempo, no importa la duración, y que apoya una continuidad de conducta.”

Ejemplos de comportamiento de acoso incluye, pero no está limitado a:

- Seguir o perseguir repetidamente a una persona;
- Aparecer en su lugar de residencia, trabajo o salones de clases;
- Hacer gestos amenazantes u obscenos;
- Comunicación no-consensual, incluyendo, pero no limitado a, cara a cara, llamadas telefónicas, mensajes de voz, mensajes de texto, correos electrónicos, publicación en las redes sociales, publicación de fotos o información en páginas web, cartas escritas, regalos no deseados u otras comunicaciones que son no deseadas y/o causan temor a otra persona;
- Vigilancia y otros tipos de observaciones incluyendo mirar fijamente y con disimulo;
- Amenazas físicas y/o verbales directas en contra de la víctima o a un miembro de la familia de la víctima;
- Recopilar información acerca de la víctima por parte de familia, amigos, compañeros de trabajo y/o compañeros de clases;
- Comportamientos de manipular y controlar como amenazas de hacerse daño propio o a otros cercano a la víctima
- Entrar a la propiedad sin autorización

- Toque no-consensual
- Vandalismo de la propiedad personal
- Difamación o calumnia (mentir a otros acerca de la víctima).
- Acoso cibernético: (conocido también como hostigamiento en línea o acoso electrónico) se define como una comunicación de amenaza, ofensiva persistente a través del Internet, por correo electrónico, chateo, mensajes instantáneos u otros medios electrónicos; esto incluye el uso de tecnologías en línea, electrónicas o digitales incluyendo:
  - Colocar fotos o información en páginas *web* o de chateo
  - Enviar correos electrónicos o solicitudes de chateo no solicitados
  - Colocar mensajes privados o públicos en las páginas de Internet, de redes sociales y/o tableros de edicto de la Institución
  - Instalar programas espía en la computadora de la víctima
  - Utilizar Sistemas de Posicionamiento Global (GPS) para monitorear una víctima

### **Reportando Acoso**

MTI/MTC motiva a los individuos a reportar situaciones sospechas de acoso a las agencias del orden público pertinentes y a los oficiales de la Institución. Reportar los incidentes de acoso es la manera más efectiva para tomar acción contra el alegado acosador. En Puerto Rico, la Oficina de la Vicepresidente de Asuntos de Estudiantiles, Consejeros, Departamento de Seguridad Privada están disponibles para notificar a las víctimas los procedimientos para reportar estos casos y ofrecer al referido adecuado. En Orlando, el/la Coordinador(a) de Educación está disponible para notificar a las víctimas sobre los procedimientos de reportar acoso y ofrecer el referido adecuado.

MTC/MTI ofrece servicios a la víctima aun cuando esta decide no reportar el incidente. Los oficiales respectivos les ofrecerán los servicios, defensa e información a las víctimas en un ambiente seguro y confidencial.

En ciertas instancias, MTI/MTC puede necesitar reportar un incidente a las autoridades del orden público concernientes. Dichas circunstancias incluyen incidentes que ordenan el tomar medidas de seguridad adicionales para proteger a la víctima y a la comunidad institucional u otra situación en la cual existe daño claro e inminente y cuando hay un arma de fuego involucrada. Los oficiales respectivos de Orlando y Puerto Rico tomarán la decisión.

## **Seguridad para Víctimas de Acoso**

### **Derechos de las Víctimas de Acoso**

MTI/MTC está comprometido a apoyar a las víctimas de acoso proveyendo los servicios de seguridad necesarios. Los estudiantes que son víctimas de acoso tienen el derecho de acomodo razonable. Debido a la naturaleza compleja de este problema, el estudiante víctima podría necesitar asistencia adicional en obtener una o más de las siguientes:

- No-contacto / orden de restricción
- Cambios en horario académico
- Imposición la suspensión interina del acusado
- Recursos recomendados para apoyo médico y/o psicológico

Para asistencia en obtener estos acomodados de seguridad, por favor contacte a los CSAs en Puerto Rico y en Orlando. Refiérase al apéndice 8 en este manual

Los estudiantes de MTI/MTC tienen el derecho de vivir libre de comportamientos que interfieran con sus metas educativas. Los estudiantes que reporten acoso tienen el derecho de:

- Ser tratados con dignidad y respeto y no estar sujetos a actitudes de prejuicio o ser juzgados
- No tener conducta pasada e irrelevante que haya sido discutida en algún procedimiento de estudiantil de conducta
- Cambios en la situación académica y/o de vida, si es posible
- Todos los servicios de apoyo acerca de la decisión de la víctima de hacer una querrela o no hacer una querrela institucional y/o criminal
- Tener la identidad de uno protegida según el Código de Conducta del Estudiante y otros requisitos legales.

### **Proceso de Conducta del Estudiante**

Las sanciones por violaciones de conducta de esta política de acoso y/o el Código de Conducta del Estudiante pueden ser impuestas de acuerdo a la aplicación de las políticas contenidas en el Manual del Estudiante, incluyendo, pero no limitado a, expulsión de la Institución.

Los estudiantes acusados deben ser referidos a la Oficina de la Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles en MTC y en MTI al Coordinador(a) de Educación y/o al Manual del Estudiante para más información sobre sus derechos, resolución de los cargos impuestos al estudiante,

procedimientos de conducta y responsabilidades.

Adaptado con el permiso del Centro de Recursos para Acoso, el Centro Nacional para Víctimas de Crimen y CALCASA (California Coalition against Sexual Assault) “*Model Campus Stalking Policy*”.

### Apéndice 1: Incidentes Orlando

<i>Orlando Incidents</i>	year	On Campus	Non Campus	Public	Total
Murder/Non Negligent Manslaughter	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Negligent Manslaughter	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Sexual Offense including; rape, funding	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Sex Offenses, Non Forcible (incest and statutory rape)	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Robbery or theft	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Aggravated Assault	2022	0	0	0	0
	2021	3	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Burglary	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Motor vehicle theft, or accessories	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Arrest Violations to alcohol laws	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Arrest Violations to controlled substances laws	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Arrest Possession of illegal weapons	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Liquor Law Violations	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Drugs Abuse Violation	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Possessions of illegal weapons	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Arson	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Simple Attack	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Threats	2022	0	0	0	0

	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Destruction/damage/vandalism of property	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Domestic Violence **	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Dating Violence**	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Stalking Violence**	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		3	0	0	0

\*\*Estas son las nuevas incidencias requeridas en el Acta VAWA  
Estos campus no reflejan crímenes de odio para 2020, 2021, 2022

## Apéndice 2: Incidentes Caguas

<i>Caguas Incidents</i>	year	On Campus	Non Campus	Public	Total
Murder/Non Negligent Manslaughter	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Negligent Manslaughter	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Sexual Offense including; rape, funding	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Sex Offenses, Non Forcible (incest and statutory rape)	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Robbery or theft	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Aggravated Assault	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Burglary	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Motor vehicle theft, or accessories	2022	0	0	0	0
	2021	1	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Arrest Violations to alcohol laws	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Arrest Violations to controlled substances laws	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Arrest Possession of illegal weapons	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Liquor Law Violations	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Disciplinary Referrals:	2022	0	0	0	0

Drugs Abuse Violation	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Possessions of illegal weapons	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
Arson	2020	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Simple Attack	2020	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Threats	2020	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Destruction/damage/vandalism of property	2020	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Domestic Violence **	2020	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Dating Violence**	2020	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
Stalking Violence**	2020	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2022	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		1	0	0	0

\*\*Estas son las nuevas incidencias requeridas en el Acta VAWA  
Estos campus no reflejan crímenes de odio para 2020, 2021, 2022

### Apéndice 3: Incidentes Vega Baja

<i>Vega Baja Incidents</i>	year	On Campus	Non Campus	Public	Total
Murder/Non Negligent Manslaughter	2022	0	0	1	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Negligent Manslaughter	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Sexual Offense including; rape, funding	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Sex Offenses, Non Forcible (incest and statutory rape)	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Robbery or theft	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Aggravated Assault	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Burglary	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Motor vehicle theft, or accessories	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0

Arrest Violations to alcohol laws	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Arrest Violations to controlled substances laws	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Arrest Possession of illegal weapons	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Liquor Law Violations	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Drugs Abuse Violation	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Possessions of illegal weapons	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Arson	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Simple Attack	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Threats	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Destruction/damage/vandalism of property	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Domestic Violence **	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Dating Violence**	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Stalking Violence**	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		0	0	1	0

\*\*Estas son las nuevas incidencias requeridas en el Acta VAWA  
Estos campus no reflejan crímenes de odio para 2020, 2021, 2022

#### Apéndice 4: Incidentes Bayamón

<i>Bayamon Incidents</i>	year	On Campus	Non Campus	Public	Total
Murder/Non Negligent Manslaughter	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Negligent Manslaughter	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Sexual Offense including; rape, funding	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Sex Offenses, Non Forcible (incest and statutory rape)	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0



Robbery or theft	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Aggravated Assault	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Burglary	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Motor vehicle theft, or accessories	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Arrest Violations to alcohol laws	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Arrest Violations to controlled substances laws	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Arrest Possession of illegal weapons	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Liquor Law Violations	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Drugs Abuse Violation	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Possessions of illegal weapons	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Arson	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Simple Attack	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Threats	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Destruction/damage/vandalism of property	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Domestic Violence **	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Dating Violence**	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Stalking Violence**	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		0	0	0	0

\*\*Estas son las nuevas incidencias requeridas en el Acta VAWA  
Estos campus no reflejan cr menes de odio para 2020, 2021, 2022

**Apéndice 5: Incidentes Ponce**

<i>Ponce Incidents</i>	year	On Campus	Non Campus	Public	Total
Murder/Non Negligent Manslaughter	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	1	0
	2020	0	0	0	0
Negligent Manslaughter	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Sexual Offense including; rape, funding	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Sex Offenses, Non Forcible (incest and statutory rape)	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Robbery or theft	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Aggravated Assault	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Burglary	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Motor vehicle theft, or accessories	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Arrest Violations to alcohol laws	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Arrest Violations to controlled substances laws	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Arrest Possession of illegal weapons	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Liquor Law Violations	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Drugs Abuse Violation	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Possessions of illegal weapons	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Arson	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Simple Attack	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Threats	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Destruction/damage/vandalism of property	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Domestic Violence **	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0

Dating Violence**	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Stalking Violence**	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		0	0	1	0

\*\*Estas son las nuevas incidencias requeridas en el Acta VAWA  
Estos campus no reflejan crímenes de odio para 2020, 2021, 2022

## Apéndice 6: Incidentes Mayagüez

<i>Mayagüez Incidents</i>	year	On Campus	Non Campus	Public	Total
Murder/Non Negligent Manslaughter	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Negligent Manslaughter	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Sexual Offense including; rape, funding	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Sex Offenses, Non Forcible (incest and statutory rape)	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Robbery or theft	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Aggravated Assault	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Burglary	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Motor vehicle theft, or accessories	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Arrest Violations to alcohol laws	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Arrest Violations to controlled substances laws	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Arrest Possession of illegal weapons	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Liquor Law Violations	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Drugs Abuse Violation	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Disciplinary Referrals: Possessions of illegal weapons	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Arson	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0

	2020	0	0	0	0
Simple Attack	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Threats	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Destruction/damage/vandalism of property	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Domestic Violence **	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Dating Violence**	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
Stalking Violence**	2022	0	0	0	0
	2021	0	0	0	0
	2020	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		0	0	0	0

\*\*Estas son las nuevas incidencias requeridas en el Acta VAWA  
Estos campus no reflejan crímenes de odio para 2020, 2021, 2022

**Apéndice 7** Lista de CSAs

Director Ocupacional Ponce	Sr. David Torres	(787) 709-7440 ext. 4017	dtorres@mechtech.edu
Director Ocupacional Mayaguez	Sr. Deisha Aponte	(787) 834-5225 ext. 5021	daponte@mechtech.edu
Vicepresidente de Educación Caguas	Sr. Isaías Rojas	(787) 744-1040 ext. 1001	isaiasrojas@mechtech.edu
Director Académico Caguas –División de salud	Dr. Toro	(787) 787-744-1060 ext. 1040	ctoro@mechtech.edu
Directora del Campus	Mayra Sánchez	1-(407) 888-1111 ext. 6026	masanchez@mechtech.edu
Director Ocupacional Bayamón	Sr. Eric Rivera	(787) 797-1144 ext. 3014	erivera@mechtech.edu
Director Ocupacional Vega Baja	Sr. Eric Rivera	(787) 807- 0575 ext. 2006	erivera@mechtech.edu
Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles	Sra. Lydia Rojas	(787) 744-1040 ext.1037	lrojas@mechtech.edu
Seguridad Privada	Representante de Seguridad	Facilidad en cada uno de los Recintos	
Recursos Humanos	Sra. Agüilda Gomez	(787)744-1040 ext.1011	aguilda@mechtech.edu
Decana de Asuntos Académicos	Sra. Carla Fontán	(787) 807-0575 ext. 2004	cfontan@mechtech.edu

**Apéndice 8** Enlace a la base de datos de Predadores Sexuales en el Estado de la Florida

Florida Sexual Offenders and Predators at <http://offender.fdle.state.fl.us/offender/homepage.do> or

<http://www.instantcheckmate.com>

**Apéndice 9** Sex Offenders Registry website

<https://www.fbi.gov/scams-safety/registry>

**Apéndice 10** Código Penal de Puerto Rico de 2004

**Apéndice 11** Política de uso de alcohol y política de uso, posesión y venta de drogas

<https://www.mechtech.edu/documentos-publicos/>

Apéndice 12 Política de Asalto Sexual MTC, MTI

<https://www.mechtech.edu/wp-content/uploads/2014/10/politica-de-asalto-sexual.pdf>